

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

30 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2022, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato de servicios de “Vigilancia del parque Polvoranca 2022-2024”.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación.
 - c) Número de expediente: A/SER-029275/2021 (3-B/22).
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Vigilancia del parque Polvoranca 2022-2024.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Lotes: No.
 - d) CPV: 79710000-4 Servicios de Seguridad.
 - e) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - “Perfil del contratante”: 18 de julio de 2022.
 - Diario Oficial de la Unión Europea: 20 de julio de 2022.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 26 de junio de 2022.
 - h) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 1.359.958,32 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 679.979,16 euros.
 - IVA: 142.795,62 euros.
 - Importe total: 822.774,78 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de septiembre de 2022.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 26 de octubre de 2022.
 - c) Contratista: Vettonia Seguridad, S. A. (NIF A-45662764).
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 618.599,62 euros.
 - IVA: 129. 905,92 euros.
 - Importe total: 748.505,54 euros.
 - e) Plazo de ejecución: 24 meses, desde el 1 de noviembre de 2022.
 - f) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa, según la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Madrid, a 27 de octubre de 2022.—El Secretario General Técnico, P. D. F. (Resolución de 25 de mayo de 2018), la Subdirectora General de Gestión Económico-Administrativa, Ana María Cotado Álvarez.

(03/21.359/22)

